



# **EXÁMENES PARA OBTENER EL TÍTULO EN ESO PARA EX-ALUMNOS CON UN MÁXIMO DE 5 MATERIAS PENDIENTES DE APROBAR EN ESO**

## **1.- ¿Quiénes pueden presentarse?**

Los ex-alumnos que tras cursar 4º de ESO o segundo curso de diversificación no hayan obtenido el Título y que tengan cumplidos 18 años y un máximo de cinco materias pendientes de aprobar en el total de los cursos de ESO.

- Para ex-alumnos de diversificación, sólo se contabilizarán las materias del Programa y cada ámbito suspenso equivaldrá a 3 materias.
- Los solicitantes no podrán estar matriculados en otra modalidad de enseñanza que conduzca al Título de Graduado en ESO.

## **2.- ¿Dónde y cuándo hay que presentar la solicitud?**

La solicitud se recogerá en el mes de abril en la Secretaría del Centro en el que el solicitante cursó por última vez 4º de ESO o segundo de diversificación en régimen ordinario.

- La solicitud se entregará en la Secretaria del Centro antes de finalizar el mes de abril.
- Las pruebas se realizarán en la primera semana de junio. Se informará del calendario de las pruebas en la página web y/o los tablones de anuncios del Centro.

## **3.- ¿Cuántas convocatorias existen?**

Los solicitantes se podrán presentar durante los dos años siguientes al de finalización de 4º de ESO o segundo curso de diversificación.

- El solicitante podrá presentarse en ambas convocatorias, pudiendo hacerlo a la segunda convocatoria aunque no se hubiera presentado a la primera.

## **4.- Características de las pruebas.**

El solicitante se examinará de todas las materias suspensas.

Las pruebas serán elaboradas por los departamentos didácticos del Instituto que tengan adscritas las materias de examen, tendrán como referencia el currículo vigente en la CAM y serán evaluadas tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos.

**Para obtener el Título se deberán aprobar todas las materias.**

- Las materias aprobadas se incluirán en el expediente y en el historial académico (lo que beneficia al solicitante ya que puede aprobar alguna materia en la 1ª convocatoria y el resto de materias suspensas las podría aprobar en la 2ª convocatoria).
- Se podrá reclamar la calificación de las materias no aprobadas.